ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA SERVICIOS
NOTARIO(A) ELECTORAL

1. ANTEDECENTES DE LA CONTRATACIÓN

1.1 Antecedentes

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 18 del Órgano Electoral Plurinacional, el OEP-Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba tiene la misión y responsabilidad de la planificación, organización, dirección, supervisión, ejecución, control, coordinación y la administración de las actividades electorales bajo las directrices del Tribunal Supremo Electoral, en el territorio nacional, así como en los países extranjeros, con quienes el país mantiene relaciones diplomáticas.

En el marco de lo establecido en la Ley 026, Ley de Régimen Electoral, mediante Resolución de Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral: TSE-RSP- ADM N° 0334/2020 de fecha 10 de noviembre 2020, se convoca a la Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021 que se realizará el domingo 7 de marzo 2021, donde la ciudadanía elegirá con su voto a la Gobernadora o Gobernador, 16 Asambleístas por territorio, 16 Asambleístas por Población, 2 por pueblos minoritarios, un total de 34 asambleístas titulares además de 34 asambleístas suplentes. Por otro lado se elegirá a 47 Alcaldesas o Alcaldes uno por cada municipio 301 concejales municipales titulares y 301 suplentes.

Se producirán 63 tipos de papeletas distintas, 16 para la elección de Gobernadora o Gobernador y los asambleístas por territorio y por población, distinto en cada provincia y 47 para la elección de alcaldesa o alcalde municipal, 5, 7, 9 u 11 concejales según corresponda en cada municipio, para el ejercicio del derecho político de cada uno de los ciudadanos inscritos en Padrón Electoral Biométrico.

Con el propósito de dar cumplimiento a este mandato, el Servicio Intercultural de Fortalecimiento del Departamento de Cochabamba ha elaborado un Plan de Acción, que tiene como finalidad abordar los procesos del nivel 1 del Sistema de Gestión de Calidad Electoral del OEP; capacitación electoral, educación ciudadana, enfoques diferenciados y observación y acompañamiento en el proceso Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021.

Asimismo el TSE aprobó el calendario electoral, mediante resolución TSE-RSP- ADM N° 338/2020 de fecha 11 de noviembre 2020, en el ejercicio de la función electoral y a fin de establecer todas las actividades electorales, el Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba procederá a la contratación de personal y servicios que coadyuven a llevar adelante el proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021.

El personal de apoyo deberá considerar para el desarrollo del servicio como marco legal mínimo la Constitución Política del Estado, La ley Nº 26 de Régimen Electoral, la Ley Nº 18 del Órgano Electoral Plurinacional, el DS 181.

1.1.1 Justificación de la necesidad

El TEDC, tiene previsto la contratación de Notaria(o) Electoral, para encarar y cumplir las distintas necesidades o requerimiento del TEDC, en las actividades que se presentan de manera cotidiana, así como de manera masiva durante los procesos electorales.

1.1.2 Objetivos de la Unidad Solicitante

El TEDC, tiene la necesidad de contar con personal de apoyo, para las diversas actividades administrativas, logísticas y operativas en las Elecciones de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021, para lo cual se requiere la contratación de Notarias(os) Electorales, que coadyuven en el proceso electoral.

2. CARACTERÍSTICAS

a. CARACTERÍSTICAS Y PRECIO REFERENCIAL

Ítem	Características del Servicio	Cantidad	Precio Unitario Referencial en Bs.	Tiempo
1	Notaria(o) Electoral	1270	3.551.-	35 días

A efectos de esta contratación, el precio referencial es de monto fijo, por lo que los proponentes no podrán consignar un monto diferente al del precio referencial.

b. REQUISITOS MINIMOS (Servicio a Terceros)

FORMACION ACADEMICA/CURRICULUM	**Bachiller, Estudiante universitario o Técnico superior y/o Egresado universitario (No excluyente para el área rural)**
Cursos	Curso de notarios certificado por el SIFDE
Experiencia General	Haber participado como notario en un proceso electoral. (no excluyente)
Experiencia Especifica	Ninguna

La calificación o ponderación de las propuestas se realizará en base a los parámetros descritos en el siguiente cuadro:

TABLA DE PONDERACIÓN ÁREA URBANA

FORMACIÓN ACADÉMICA		
Grado académico	**Puntuación**	**Ponderación**
Bachiller	+10	25%
Estudiante universitario o Técnico superior y/o Egresado universitario	+6	
Licenciatura	+6	
Pos-grado	+3	
TOTAL		

FORMACIÓN Y/O EXPERIENCIA COMO NOTARIO ELECTORAL		
Aspecto	**Puntuación**	**Ponderación**
Curso de notarios certificado por el SIFDE y/o experiencia como notario electoral	25	25%
TOTAL		

EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA		
En años	**Puntuación**	**Ponderación**
Entrevista, evaluación previa y/o habilidades para el ejercicios del cargo	50	50%
TOTAL		

TABLA DE PONDERACIÓN ÁREA RURAL

FORMACIÓN ACADÉMICA		
Grado académico	**Puntuación**	**Ponderación**
Formación suficiente	+20	25%
Bachiller o superiores	+5	
TOTAL		

FORMACIÓN Y/O EXPERIENCIA COMO NOTARIO ELECTORAL		
Aspecto	**Puntuación**	**Ponderación**
Curso de notarios certificado por el SIFDE y/o experiencia como notario electoral	25	25%
TOTAL		

EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA		
En años	**Puntuación**	**Ponderación**
Entrevista, evaluación previa y/o habilidades para el ejercicios del cargo	50	50%
TOTAL		

En caso de darse un empate entre el puntaje de los proponentes, el Responsable o la Comisión de Calificación serán encargados de resolver dicha situación.

3. Requisitos Mínimos del Cargo

a. Estar registrado en el Padrón Electoral.
b. Contar con cédula de identidad vigente.
c. Acreditar un grado de instrucción suficiente para el desempeño de la función.
d. Disponibilidad de tiempo durante el proceso electoral.
e. Tener conocimiento del idioma del lugar donde desarrollará sus funciones.
f. Contar con evaluación satisfactoria sobre su desempeño, en caso de haber sido Notario Electoral con anterioridad.
g. No tener obligaciones pendientes con el Órgano Electoral Plurinacional.
h. Haber aprobado los cursos para notarios electorales en las modalidades presencial o virtual, organizados por el Tribunal Supremo Electoral.
i. No tener relación de parentesco de consanguinidad hasta el tercer grado, o de afinidad hasta el segundo grado, según el código de familia, con autoridades electorales o servidores públicos del Órgano Electoral Plurinacional.
j. Tener experiencia como Notario en un proceso electoral anterior (deseable) o formación que lo capacite para el ejercicio de la función.

4. Incompatibilidades

a. Estar en el desempeño de la función pública, excepto la función académica.
b. Tener militancia política.
c. Tener relación de parentesco de consanguinidad hasta el cuarto grado, o de afinidad hasta el segundo grado, con servidores públicos del Tribunal Electoral donde postulan.

5. PLAZO DEL SERVICIO

El contrato será 35 días calendario, y entrara en vigencia a partir del 01 de febrero al 07 de marzo de 2021.
El/la ***Responsable/Comisión de Recepción*** dará su conformidad o disconformidad según corresponda, en un plazo de hasta **dos (2)** días hábiles computados a partir del día hábil siguiente de la recepción y solicitara se realice el pago.

a. HONORARIOS MENSUALES

El salario total percibido por los 35 días de prestación de servicio será de Bs. 3.551.- (Tres mil quinientos cincuenta y uno 00/100 Bolivianos).

6. RECEPCION DEL SERVICIO Y LUGAR DE PRESTACIÓN

El servicio será realizado en los ambientes del TED-CBBA, en los recintos habilitados para el proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021 y otros que por la naturaleza del proceso se requieran.

7. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS PROPONENTES

Los documentos a presentar son los siguientes:

- ✓ Hoja de vida
- ✓ Fotocopia de Cédula de Identidad (Vigente).
- ✓ Certificado de No Militancia Política
- ✓ Certificado de Padrón Biométrico
- ✓ Registro de Beneficiario SIGEP
- ✓ Título de bachiller u otro documento que acredite formación de acuerdo al inciso b del segundo punto.
- ✓ Libreta de Servicio Militar (Opcional)

Además debe contar con un **celular Android versión mínima 4.4.4. o superior**

8. MEDIDAS PREVISORIAS

El Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba no reconocerá ningún pago adicional por beneficios sociales, gastos de alimentación, gastos médicos, gastos por transporte, gastos por contagios de coronavirus u otros que se generen durante la prestación de servicio.

9. CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN

a. FORMALIZACIÓN MEDIANTE DOCUMENTO

La contratación se formalizará mediante la suscripción de ***CONTRATO***

b. MULTAS

El/la proveedor (a) adjudicado se obliga a cumplir con el plazo de entrega, caso contrario será multado con el 1% del monto total del contrato por día calendario de retraso. La suma de las multas no podrá exceder en ningún caso el 20% del monto total del contrato/orden de servicio, sin perjuicio de resolver el mismo.

c. FORMA DE PAGO

El pago se realizará vía SIGEP, contra entrega previa conformidad (emitido por el responsable/comisión de recepción), y remisión de factura o caso contrario se le efectuará la retención de impuestos.

d. Contraparte/Responsable de Recepción/Comisión de recepción

La contraparte, Responsable de Recepción o Comisión de Recepción del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba será designada por el Responsable del Proceso de Contratación, y se encargará de realizar el seguimiento al servicio contratado, a cuyo efecto, realizará las siguientes funciones:

- ✓ Aprobar vía informe de conformidad el/los servicio (s) entregado (s)
- ✓ Verificar el cumplimiento de lo establecido en el contrato.
- ✓ Solicitar los pagos correspondientes de cada servicio en las conclusiones del Informe de Conformidad.

Así mismo, la Contraparte del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba será responsable por los resultados obtenidos a la conclusión del servicio.
Declaramos expresamente lo siguiente:

Solicitado por: (Unidad técnica solicitante)
Firma y aclaración de firma:

Aprobado por: (Jefe de la unidad solicitante)
Firma y aclaración de firma: